

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DISPONE LA EVALUACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DEL ESQUEMA HIDRÁULICO DE CAZADEROS-TUMBES EN LA CUENCA TRANSFRONTERIZA PUYANGO-TUMBES, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA SEGURIDAD HÍDRICA DE LA REGIÓN TUMBES

Artículo 1. Objeto de la Ley

El objeto de la presente ley es evaluar la incorporación del esquema hidráulico de Cazaderos-Tumbes al Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes a fin de promover la seguridad hídrica en beneficio de la agricultura y para el control de inundaciones, optimizando el uso del recurso hídrico en la cuenca transfronteriza Puyango-Tumbes.

Artículo 2. Entidades competentes para promover la incorporación del esquema hidráulico Cazaderos-Tumbes en el Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

El Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Agricultura y Riego, mediante la Unidad Coordinadora Binacional, con sus pares de la República del Ecuador, promoverán las acciones correspondientes que permitan la incorporación del esquema hidráulico de Cazaderos-Tumbes en el Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes.



[Handwritten signature]
EL RD MELGAR VALDEZ
Presidente
Comisión Agraria
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

*PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN
Presidente del Congreso de la República*

*KARINA JULIZA BETETA RUBÍN
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República*

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



ELARD MELGAR VÁLDEZ
Presidente
Comisión Agraria
CONGRESO DE LA REPÚBLICA